

NOTARIA VIGESIMO NOVENA



1		
2	DEL	
3	CANTON QUITO	
4	% %	
5	AUMENTO LE CAPITAL	En la ciudad de
6	Y REFORMA DE ESTATUTOS	San Francisco de
7		Quito , Capital
8		de la República
9	OTORGADOS POR: .	del Ecuador, hoy
10	INDUSTRIAS IEPESA	día <u>veintiuno</u>
11	ECUATORIANA DE PRODUCTOS	de Agosto - de
12	ELECTRONICOS S. A.	<u>mil novecientos</u>
13		<u>ochenta y nueve,</u>
14		ante mí , Doctor
15	CUANTIA:	.. Rodrigo Salgado
16	CAP.ANT.: \$ 84'000.000	Valdez, Notario
17	CAP.AUM.: 325'000.000	Vigésimo Noveno
18	CAP.ACT.: 409'000.000	del Cantón Qui -
19		to , comparece -
20		el señor Luis --
21	% % % % % % % % % % % % % %	Marageño Galán ,
22		en su calidad de
23	Gerente General de la Compañía	INDUSTRIAS -
24	I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRO	
25	NICOS SOCIEDAD ANONIMA , conforme consta del -	
26	documento habilitante que se agrega . - El com	
27	pareciente es mayor de edad , de nacionalidad	
28	<u>chilena</u> , de estado civil casado , domiciliado	

en esta ciudad , hábil para contratar y poder

obligarse , a quien de conocer doy fe y aice

que eleve a Escritura Pública la minuta que me

entrega , cuyo tenor literal y que transcribo

es el siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O:

En su Registro de Escrituras Públicas , sírvase

extender una de la cual conste la siguiente de

umento de capital y reforma de estatutos , --

que otorge INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA

DE PRODUCTOS ELECTRONICOS SOCIEDAD ANONIMA . -

C o m p a r e c i e n t e . - Interviene en la

celebración de la presente escritura , el se -

ñor Luis Maresgño Galán , en su calidad de Ge-

rente General y Representante Legal de INDUS -

TRIAS I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS --

ELECTRONICOS SOCIEDAD ANONIMA , conforme lo -

comprueba con el nombramiento debidamente ins-

crito que se adjunta , y exprese que en cumpli

miento de lo resuelto por la Junta General Uni

versal y Extraordinaria de Accionistas de di -

cha Compañía , reunida el veintinueve de marzo

de mil novecientos ochenta y nueve , tiene a -

bien formalizar el aumento de capital y la re-

forma de estatutos de la compañía . , en los tér

minos constantes de esta escritura . - El com-

pareciente es mayor de edad , casado , de na -

cionalidad chilena y domiciliado en esta ciu -

dad . - A n t e c e d e n t e s . - La Compa -



1 ña INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRO
2 DUCTOS ELECTRONICOS SOCIEDAD ANONIMA fue cons-
3 tituida mediante escritura pública otorgada el
4 primero de septiembre de mil novecientos se -
5 tenta y dos , ante el Notario del Cantón Qui -
6 to , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , aprobada
7 por el señor Superintendente de Compañías me -
8 dante Resolución número treinta y uno once de
9 diecinueve de septiembre de mil novecientos se
10 tenta y dos , inscrita en el Registro Industrial
11 bajo el número veinticinco , Tomo cuatro , el
12 diecinueve de septiembre de mil novecientos se
13 tenta y dos , con un capital social de dos mi-
14 llones de sucres . - Por escritura pública - -
15 otorgada ante el Notario Décimo Primero del --
16 Cantón , Doctor Rodrigo Salgado , el seis de -
17 marzo de mil novecientos setenta y cuatro , se
18 procedió a aumentar el capital social en la su
19 ma de cuatro millones de sucres y a reformar -
20 los estatutos . - Esta escritura fue aprobada
21 por el señor Superintendente de Compañías me -
22 dante Resolución número cuarenta cuarenta y -
23 nueve de tres de julio de mil novecientos se -
24 tenta y cuatro , inscrita en el Registro Indus
25 trial bajo el número setecientos setenta y sie
26 te , Tomo ciento cinco , el veinticinco de ju-
27 lio de mil novecientos setenta y cuatro . - -
28

Mediante escritura otorgada ante el Notario Dé

1 cimo Primero de Quito , Doctor Rodrigo Salgado,
2
3 el trece de noviembre de mil novecientos seten
4 te y ocho , aprobada por la Superintendencia -
5 de Compañías mediante Resolución número siete
6 mil ochocientos diecisiete de trece de diciem-
7 bre de mil novecientos setenta y ocho , se au-
8 mentó el capital social en la suma de seis mi-
9 llones de sucres y se reformaron los estatutos;
10 ésta se encuentra inscrita en el Registro In-
11 dustrial bajo el número ciento setenta y uno ,
12 Tomo diez , el diecinueve de diciembre de mil
13 novecientos setenta y ocho . - Mediante escri-
14 tura pública otorgada ante el Notario Décimo -
15 Primero de Quito , Doctor Rodrigo Salgado , el
16 doce de junio de mil novecientos ochenta , apro-
17 bada por la Superintendencia de Compañías me-
18 diante Resolución número nueve mil cuatrocien-
19 tos treinta y siete , de veintiocho de julio -
20 de mil novecientos ochenta , se aumentó el ca-
21 pital social en la suma de seis millones de -
22 sucres ; esta escritura se encuentra inscrita
23 en el Registro Industrial bajo el número noven
24 ta y nueve , Tomo doce , el ocho de agosto de
25 mil novecientos ochenta . - Mediante escritura
26 otorgada ante el Notario Décimo Primero de Qui
27 to , Doctor Rodrigo Salgado , el primero de ju
28 lio de mil novecientos ochenta y cinco , apro-



1 beds por la Superintendencia de Compañías me -
2
3 diante Resolución número ochenta y cinco - uno -
4 uno - uno - cero cero ochocientos cincuenta y
5 dos , de diecisiete de julio de mil novecien -
6 tos ochenta y cinco , se aumentó el capital so -
7 cial en la suma de sesenta y seis millones de
8 sucres ; esta escritura se encuentre inscrita
9 en el Registro Industrial bajo el número cien -
10 to doce , Tomo diecisiete , el veinticuatro de
11 julio de mil novecientos ochenta y cinco . - -
12 INDUSTRIAS I.F.P.F.S.A. ECUATORIANA DE PRODUC-
13 TOS ELECTRONICOS S.A., es una empresa extranje
14 ra en los términos de la Decisión doscientos -
15 veinte de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
16 Todos sus accionistas son de nacionalidad ecua
17 toriana ; excepto los señores Luis Maragaño Ga
18 lán y Leonardo Fosk Abrahamson que son de na -
19 cionalidad chilena y la Compañía Distribuidora
20 de Productos Industriales S.A., que es de na -
21 cionalidad panameña . - Con estos antecedentes
22 y en cumplimiento de lo expresamente dispuesto
23 y resuelto por la Junta General Universal y --
24 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ,
25 reunida el veintinueve de marzo de mil nove --
26 cientos ochenta y nueve , el compareciente en
27 la calidad ya mencionada , por medio de esta -
28 escritura , procede a formalizar el aumento de

capital social de la compañía en la suma de --

1 trescientos veinticinco millones de sucres , -

2 de manera que en adelante el capital social -

3 será la cantidad de cuatrocientos nueve millo-

4 nes de sucres , y la reforma de los estatutos

5 sociales , todo de conformidad con los térmi -

6 nos que luego se indican . - A estos efectos ,

7 el compareciente solicita al señor Notario que

8 inserte en esta escritura el texto del Acta de

9 la sesión de la Junta General Universal y Ex -

10 traordinaria de Accionistas reunida el veinti-

11 nueve de marzo de mil novecientos ochenta y --

12 nueve , en la cual consta todo lo relacionado

13 y aprobado por unanimidad por dicha Junta , res

14 pecto el aumento del capital y la reforma de -

15 los estatutos sociales , razón por la cual se

16 transcribe en esta escritura el texto de la --

17 indicada Acta , cuyo tenor es el siguiente : -

18 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAOR -

19 DINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS IEPESA ,"

20 ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A. --

21 . En la ciudad de Quito , el día veintinueve de

22 marzo de mil novecientos ochenta y nueve , a -

23 las quince horas , en el local social de la --

24 Compañía , ubicado en la calle Quimiag s/n y -

25 Panamericana Sur , Kilómetro siete y medio , -

26 se reúne la Junta General Universal y Extraor-

27 dinaria de Accionistas de INDUSTRIAS IEPESA -

28



1	ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A . -		
2	Actúe como Presidente su Titular Doctor Eamundo		
3	Moreno J., y como Secretario el Titular señor		
4	Roberto Morales R. - Se deja constancia de la		
5	presencia del Comisario de la Compañía Arquí-		
6	tecto Miguel Iturrealde . - Por disposición de		
7	la Presidencia , la Secretaría verifica la asis		
8	tencia de los siguientes señores accionistas :		
9			
10	Accionistas	Nº de acc.	Cap.susc.
11		y votos	y pagado
12	Distribuidora de Productos		
13	Industriales S.A., represen		
14	tada por la Sra.Elia García R.	4.410	44'100.000
15	Leonardo Fosk A.	1.978	19'780.000
16	Luis Maragaño Galán	1.970	19'700.000
17	Eduardo Santos C.	14	140.000
18	Ricardo Santos A.	14	140.000
19	Alberto Almeida N.	14	140.000
20	TOTAL :	8.400	84'000.000
21	La Secretaría informe que se encuentra presen-		
22	te la totalidad del capital social pagado . -		
23	Acto seguido , los señores accionistas resuel-		
24	ven por unanimidad constituirse en Junta Gene-		
25	ral Universal y Extraordinaria al amparo de lo		
26	dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de		
27	la Ley de Compañías . - El señor Presidente --		
28	pone a consideración de la Junta General el --		

jt.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

siguiente Orden del Día : Uno . - Conocimiento

1 y Resolución sobre el aumento de capital social
2
3 de la compañía . - Dos . - Resolución sobre la
4 correspondiente reforma estatutaria .- La Jun-
5 ta General aprueba por unanimidad el Orden del
6 Día propuesto por el Presidente y pasa a tratarlo.
7 UNO . - Conocimiento y Resolución sobre el au-
8 mento de capital social de la compañía . - El
9 señor Gerente General de la compañía manifies-
10 ta la necesidad de incrementar el capital de -
11 la misma a la suma de cuatrocientos nueve mi -
12 llones de sucres (\$409'000.000,) , con el obje
13 to de reflejar la verdadera situación patrimo-
14 nial de la empresa y su real capacidad opera -
15 tiva frente a instituciones financieras y pro-
16 veedores . - Indica que para esto la compañía
17 cuenta con los recursos necesarios provenien -
18 tes de la reserva legal no gravable , y de la
19 revalorización de activos fijos , las mismas -
20 que cubren la totalidad del aumento propuesto.
21 Luego de algunas deliberaciones , la Junta Ge-
22 neral resuelve por unanimidad aumentar el ca -
23 pital social de la compañía en la suma de tres
24 cientos veinticinco millones de s u c r e s
25 (\$ 325'000.000) , esto es , de ochenta y cua -
26 tro millones (\$ 84'000.000) e cuatrocientos -
27 nueve millones (\$ 409'000.000) de sucres , me-
28 diante la emisión de treinta y dos mil quinien



1	tas acciones nominativas de diez mil sucres cada -	
2	una.- El aumento será pagado por los señores accio	
3	nistas a prorrata de su participación en el capital	
4	social actual de la compañía, de la siguiente manera:	
5	Con Reserva Legal acumulada hasta	
6	la fecha	40'941.671,68
7	Con Reserva no gravable proveniente	
8	de reinversiones hechas al amparo -	
9	de la Ley de Fomento Industrial	21'744.247,47
10	Con el Superávit proveniente de la	
11	Revalorización de Activos Fijos	262'314.080,85
12	TOTAL :	\$ 325'000.000,00
13	Como del porcentaje que a cada accionista le co --	
14	rresponde , resulten cantidades fraccionarias infe	
15	riores a diez mil sucres , los accionistas Luis Ma	
16	ragaña Galán , Eduardo Santos C., Ricardo Santos A.	
17	y Alberto Almeida , renuncian a su derecho de sus -	
18	cripción sobre dichas fracciones , cediéndolas en	
19	favor de los otros accionistas , de tal manera que	
20	todos suscriban y paguen acciones completas . - -	
21	Consecuentemente , el aumento de capital se suscri	
22	be y paga de la siguiente forma , por resolución --	
23	unánime de la Junta General . - -	
24	Aumento de Capital de INDUSTRIAS IEPESA , ECUA-	
25	TORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS SOCIEDAD ANONIMA :	
26	De \$ 84'000.000,00 a \$ 409'000.000,00	
27	Monto de aumento	324'000.000,00
28		

jt.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

ACCIONISTA	A U M E N T O				D E			C A P I T A L		TOTAL CAPITAL SOCIAL CON EL AUMENTO
	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	SUSCRITO	CON RESERVA LEGAL	CON RESERVA GRAVABLE	NO GRAVABLE	CON SUPERAVIT DE CAPITAL - POR REVALORIZACION				
Distribuidores de Productos Industriales S.A.	44'100.000	170'630.000	21'495.007,51	11'416.064,45	237'718.928,04			214'730.000		
Leonardo Fosk A.	19'780.000	76'530.000	9'640.818,87	5'120.268,49	61'768.912,64			96'310.000		
Luis Maragaño G.	19'700.000	76'220.000	9'601.766,82	5'099.527,83	61'518.705,55			95'920.000		
Eduardo Santos C.	140.000	540.000	68.026,16	36.128,90	435.844,94			680.000		
Ricardo Santos A.	140.000	540.000	68.026,16	36.128,90	435.844,94			680.000		
Alberto Almeida H.	140.000	540.000	68.026,16	36.128,90	435.844,94			680.000		
TOTALES :	84'000.000	325'000.000	40'941.671,68	21'744.247,47	262'314.080,85			409'000.000		



1 LOS . - Resolución sobre la correspondiente --
2
3 reforma estatutaria . - En correspondencia con
4 el aumento de capital aprobado por la Junta Ge
5 neral de Accionistas , éste misma reforma el -
6 Artículo Sexto del Estatuto Social para que en
7 adelante diga : " A R T I C U L O S E X -
8 T O . - El capital social es de cuatrocientos
9 nueve millones de sucres , dividido en cuaren-
10 ta mil novecientas acciones ordinarias y nomi-
11 nativas de diez mil sucres cada una . - Para -
12 el aumento de capital social se seguirán las -
13 normas legales pertinentes " . - Una vez que -
14 la Junta General de Accionistas ha aprobado los
15 puntos contenidos en el Orden del Día , resuel
16 ve por unanimidad encargar al Gerente General
17 que otorgue la correspondiente escritura públi
18 ca que de validez a las resoluciones adoptadas
19 por esta Junta General Universal y Extraordina
20 ria de Accionistas . - Se deja constancia que
21 el expediente de esta Junta General se incor -
22 poran los siguientes documentos : Copia certi-
23 ficada por el Secretario de la Junta del Acta
24 de esta Junta General . - Carta Poder otorgada
25 a la señora Elia García Ramos por Distribuido-
26 ra de Productos Industriales S.A., para que le
27 represente en las Juntas Generales de Accionis
28 tas . - Como todos los puntos del Orden del Día

jt.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

han sido conocidos y resueltos por esta assem-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

blea , el Presidente concede un receso para la
redacción del Acta , luego de lo cual se reins-
ta la sesión y se lee el Acta la que es apro-
bada sin modificaciones con el voto unánime de
los accionistas presentes .- Se levanta la se-
sión a las dieciocho horas del mismo día . --
Para constancia firmen .- Firmado) Doctor Ed-
mundo Moreno J, Presidente . - Firmado) Rober-
to Morales R., Secretario . - Firmado) Luis -
Maragaño Galán , Gerente General-Accionista .-
Firmado) Leonardo Fosk A., Accionista .- Fir-
mado) Elia García Ramos , por Distribuidora -
de Productos Industriales S.A., Accionista . -
Firmado) Doctor Eduardo Santos C., Accionista.
Firmado) Alberto Almeida H., Accionista . - -
Queda así formalizado el aumento de capital y
la reforma de estatutos de INDUSTRIAS I.E.P.E.
S.A., ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS SO-
CIEDAD ANONIMA . - Usted , señor Notario , se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo.
necesarias para la validez de la presente es - -
critura . - Hasta aquí la minuta que -
se halla firmada por el señor Doctor Fabián --
Escalante , con Matrícula Profesional número -
quinientos cincuenta y cinco del Colegio
de Abogados de Quito ,
la misma que el compareciente acepta y ratifica



1	en todas sus partes ; y leída que le fue inte-
2	gramente esta escritura por mí el Notario ,fir
3	me conmigo en unidad de acto , de todo lo cues
4	coy fe . - Firmado) señor Luis
5	Maragaño Galén . - Cédula
6	la de Identidad número
7	ro : diecisiete - cero -
8	quinientos veinticinco
9	doscientos noventa y -
10	tres guión ocho . --. Fir-
11	mado) Doctor Rodrigo --
12	Salgado Valdez , Nota --
13	rio Vigésimo Noveno --
14	del Cantón Quito . - - - .
15	
16	A CONTINUACION
17	
18	
19	
20	LOS SIGUIENTES
21	
22	
23	
24	DOCUMENTOS HABILITANTES
25	
26	
27	
28	% % % % % % % % % % % % % % % %

INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.

AMERICANA SUR KM 7 1/2 CALLE QUIMIAS S.A. QUITO - TEL. 2631 (TEL. ED. QUITO - E)



Quito, 23 de marzo de 1987

Señor Don.
Luis Maragaño Galán
Gerente General de
Industrias I.E.P.E.S.A.
Presente.-



Muy distinguido señor Maragaño:



Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de Industrias IEPESA, Ecuatoriana de Productos Electrónicos S.A. celebrado el 20 de los corrientes, procedió a reelegir a usted en calidad de Gerente General, por un período de 4 años acontarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera de los estatutos de la Compañía.



En calidad de Gerente General, usted ejerce la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, teniendo las facultades en lo que se refiere el artículo quinto de los estatutos, las que el código civil confiere a los mandatarios, las de los administradores de las compañías anónimas y las otras señaladas en el pacto social de la empresa.

Industrias IEPESA, Ecuatoriana de Productos Electrónicos S.A. fué constituida el 1° de septiembre de 1972 en la Notaría 11 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, en el Tomo cuarto y con el número 26, el 19 de septiembre de 1972.

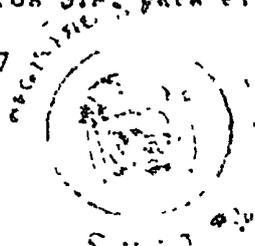
Formulo mis mejores sujerios para el éxito de sus gestiones.
Muy atentamente,

Dr. Edmundo Morero J.
Presidente

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de Industrias IEPESA, Ecuatoriana de Productos Electrónicos S.A. para el que he sido elegido.

Quito, 23 de marzo de 1987

Luis Maragaño Galán



1734 del 7-818
13 MARZO 1987
REGISTRO MERCANTIL

EL DIRECTOR ENCARGADO

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy en la Notaría Vigésimo Novena a mi cargo , en una foja útil , protocolizo el documento que antecede .- Quito , a veinte y -- siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete . - -- Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario -- Vigésimo Noveno del Cantón Quito . - Sigue un sello.

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito , a quince de Junio de mil novecientos -- ochenta y ocho .-



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 838

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que va a efectuar la compañía de nacionalidad panameña DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A. por la suma de S/.170'630.000 en el aumento de capital de la compañía INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A., según lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 1989, y con cargo a los siguientes rubros:

<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>RESERVA NO GRAVABLE</u>	<u>SUPERAVIT, REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS</u>
21'495.007,51	11'416.064,45	137'718.928,04

Con el proyectado aumento la compañía tendrá un capital social de S/.409'000.000 de los cuales S/.214'730.000 que representan el 52.5% del capital total constituye inversión extranjera directa, por lo que la compañía INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A. será empresa extranjera en los términos de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

La compañía panameña DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A. se obliga a registrar el monto de la inversión extranjera directa autorizada, en el Banco Central del Ecuador y una copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

2 JUN 1989

Jacinto Jouvin Márquez de la Plata
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION

CERTIFICA:

ES COPIA LO CERTIFICO

C. Astudillo
Cdo: Guillermo H. Astudillo J;
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos
MICIP

1 siete de Mayo de mil novecientos setenta y seis , Registro
2 número cuatro - sesenta noventa , para que invierta con el
3 carácter de inversión nacional , en la constitución , aumen
4 tos de capital , compra de acciones , participaciones o de
5 rechos de compañías constituidas o por constituirse en el
6 Ecuador .- El señor Luis Maragaño Galán , que tendrá la ca-
7 lidad de Inversionista Nacional , conforme al Régimen Común
8 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas ,
9 hará uso de la presente autorización las veces que fuere ne
10 cesario , para lo cual en cada ocasión presentará copia pro
11 TOCOLIZADA de esta Resolución conferida por un Notario Pú-
12 blico .- Disponer que la presente Resolución sea protocoli-
13 zada en una de las Notarías Públicas del País .- Comuníqu
14 se . Dado en Quito , a once de Enero de mil novecientos se-
15 tenta y ocho . Certifica , firmado) Milton Cevallos Rodrí-
16 guez , Subsecretario de Comercio e Integración ; firmado)
17 Arturo Naranjo - Director Administrativo Financiero . (hay
18 un sello) .- RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en
19 el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Pri-

20 mera a mi cargo , en una foja útil protocolizo la autoriza-
21 ción que antecede . Quito , a once de Enero de mil novecien-
22 tos setenta y ocho . firmado) Doctor Rodrigo Salgado Val-
23 dez - Notario Décimo Primero del Cantón Quito (sigue un se
24 llo) .-

25
26
27
28 Se protocolizó an

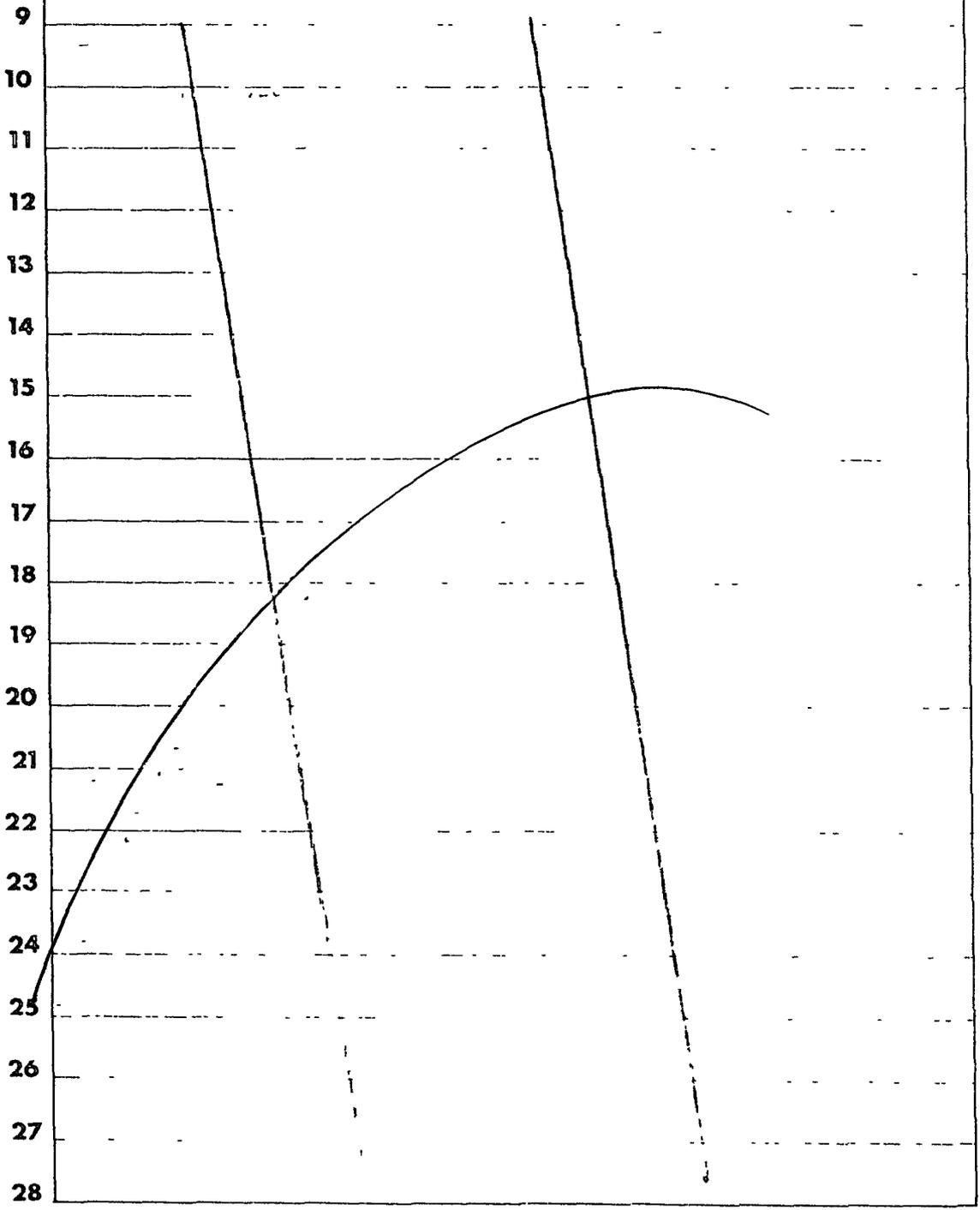


2 CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a catorce de --
3 Junio de mil novecientos ochenta y tres . -

OCT 1983

4 *Roldan*
5
6
7
8

DOCTOR ROBERTO VALDEZ VALDEZ,
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN



ro tres - cuatro mil doscientos ochenta y uno - cuatro mil novecientos diez , para que invierta con el carácter de Inversión Nacional , en la constitución , aumentos de capital, compra de acciones , participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador .- El señor - Leonardo Fosk Abrahamson , que tendrá la calidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas , hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario , para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por el Notario Público .- Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País .- Comuníquese ; Dado en Quito , a diez de Enero de mil novecientos setenta y ocho .Certifica : firmado) Milton Cevallos Rodríguez - Subsecretario de Comercio e Integración ; firmado) Arturo Naranjo , Director Administrativo Financiero . RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo la autorización que antecede . Quito , a once de Enero de mil novecientos setenta y ocho . firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez - Notario Décimo Primero de Quito (sigue un sello) .-

Se protocoli-

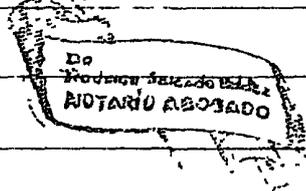


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

zó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA
copiada, firmada y sellada en Quito, a
los 15 de Julio de mil novecientos ochenta y cin -

ta.

Rodrig
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO

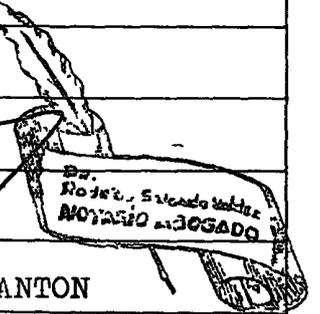


Se otorgó ante mí, en fe -

de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFI
CADA, firmada y sellada en Quito, a veintidos
de agosto de mil novecientos ochenta y nueve .

Rodrig
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



RA-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON : Mediante Resolución Nº 89.1.1.1.1610 ,dic
tada por la Superintendencia de Compañías el 30
de Agosto del presente año , fue aprobada la Es
critura Pública de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAS IEPESA
ECUATORIANA LE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A., otor
gada ante mí el 21 de Agosto de 1.989 . - Tomé
note de este particular el margen de la respèc
tiva matriz . - Quito , 31 de Agosto de 1.989 .

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

ds
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil seiscientos diez, del señor Superintendente de Compañías de 30 de agosto de 1989, bajo el número 142 del Registro Industrial, tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 25 del Registro Industrial, de 1972 de septiembre del mil novecientos setenta y dos, a fs. 141, tomo 4.-

Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.", otorgada el 21 de agosto de 1989, ante el Notario Vigésimo Novenos del Cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Mercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9895.- Quito, 8 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. EL REGISTRADOR.-



RS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- ZON : Mediante Resolución Nº 89-1-1-1-1610 , -
dictada el 30 de Agosto del presente año , por -
la Superintendencia de Compañías , fue aprobada -
la escritura pública de aumento de capital y re-
forma de estatutos de la compañía Industrias Iope-
ca Ecuatoriana de Productos Electrónicos S. A. , -
otorgada el 21 de Agosto de 1.989 , ante el Nota-
rio Vigésimo Noveno del Cantón . - Tomé nota de -
este particular al margen de la matriz de la es-
critura pública de constitución de la mencionada
compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo , el
1º de Septiembre de 1.972 . - Quito , a 13 de sep-
tiembre de 1.989 . -


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR~~ ~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~